

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE

En Villarejo de Salvanes, a 11 de mayo de 2009, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo
- Dña. Ana Luengo Díaz
- Dña. Maria Isabel Díaz Fraile
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña. Inmaculada Mora Mora
- D. Antonio Díaz de la Cruz
- Dña. Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña. Maria Victoria García Díaz
- Dña. Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña. Maria Victoria Alcázar Fernández
- Dña. Ana Belén Pina Díaz

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando Gutiérrez del Burgo y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Duran Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 13 DE MARZO Y ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2009.

Sr. Alcalde:

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

2º. LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS.

Sr. Alcalde: RELACIÓN DECRETOS DE MULTAS DE TRAFICO PARA EL PLENO.

- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 29 DE ABRIL DE 2.009

Vista la solicitud de jubilación parcial presentada en este Ayuntamiento por el funcionario D Jesús Díaz Blas, con DNI 02068886-J, relativa a la solicitud de jubilación parcial, por el presente

EXPONE QUE:

PRIMERO: El art. 67.1 d) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, establece que:

"Procederá la jubilación parcial, a solicitud del interesado, siempre que el funcionario reúna los requisitos y condiciones establecidos en el Régimen de Seguridad Social que le sea aplicable"

El Régimen de la Seguridad Social que es de aplicación al caso es el General de Clases Pasivas.

SEGUNDO: El artículo 67 del Estatuto Básico es de aplicación directa, al estar incluido en el Título IV (Adquisición y pérdida de la relación de servicio) constituye una parte de la Ley básica no sometida a aplazamiento expreso en su vigencia por la Disposición Final 4ª.

El artículo 33 de la Ley de Medidas de la Función Pública de 1.984, relativo a la jubilación a tiempo completo como única modalidad de jubilación, ha sido derogado por el Estatuto Básico.

TERCERO: Las condiciones y requisitos establecidos en el régimen de la Seguridad Social para solicitar la jubilación parcial son (artículo 166 Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social):

- Tener 60 años y dos meses cumplidos
- Acreditar una antigüedad mínima en la Administración

de 6 años.

-Acreditar un período mínimo de cotización de acuerdo con la siguiente escala: 21 años en 2009

-Si el trabajador accede a la misma con una edad inferior a 65 años, será necesario que la empresa concierte simultáneamente un contrato de relevo con un trabajador que se encuentre en situación de desempleo o que tenga concertado con la empresa un contrato de duración determinada, con objeto de sustituir la jornada dejada vacante por el trabajador jubilado parcialmente. Se permite que el trabajo del relevista no sea el mismo que el del trabajador sustituido, siempre que si sea similar el desempeño de tareas.

A la vista de todo lo anterior, RESUELVO:

Que, entendiendo que recaen positivamente, en el funcionario solicitante, todos los requisitos exigidos por la normativa, se concede la AUTORIZACIÓN MUNICIPAL de la solicitud presentada con las siguientes condiciones:

a) Que el Ayuntamiento celebre un contrato de relevo a través del nombramiento de un funcionario interino a tiempo parcial (del 75 % del tiempo total de trabajo del funcionario jubilado a tiempo parcial) cuya figura incorpora el Estatuto Básico del Empleado Público en el artículo 47.

b) Que el funcionario solicitante se comprometa a la realización del 25 % de su jornada, laboral en periodos vacacionales o en la realización de sustituciones de, al menos, 10 días seguidos.

Todo ello sin perjuicio de la tramitación y resolución que corresponda por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social u órgano competente en cuanto a determinación de los derechos derivados de tal jubilación y cuantía de la pensión. En Villarejo de Salvanes, a 29 de abril de 2009. Fdo. EL ALCALDE

DECRETO

Vista la solicitud formulada por Dña. Estrella Cobos Domingo, para anticipo de la nómina por importe de 800 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 800 euros en la paga extra de verano de 2009.

Dado en Villarejo de Salvanes a cinco de Mayo de dos mil nueve.

DECRETO

Vista la solicitud formulada por D. Antonio Peiró Domingo, para anticipo de la nómina por importe de 150 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 150.00 euros en la nómina de Abril de 2009.

Dado en Villarejo de Salvanes a dieciséis de Abril de dos mil nueve.

DECRETO

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

HE RESUELTO que por la Concejala Dña Ana Belén Pina Díaz, se proceda a la celebración del matrimonio civil señalado para el día dos de mayo de 2009 entre D. Angel Garcia-Patrón Fernandez con DNI nº 11.83.442-B y Dña. Natalia Sánchez Monedero con DNI nº 70 058.842-Z.

De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, según determina el art. 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Dado en Villarejo de Salvanes a, 21 de Abril de dos mil nueve.

DECRETO

Vista la solicitud formulada por Dña. Mª Carmen Camacho Diaz, con DNI nº 50.848.313-M, para anticipo de la nómina

por importe de 1.200 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, que asciende a 1.200 € descontándosele 150 euros al mes desde mayo a diciembre de 2.009.

Dado en Villarejo de Salvanés a seis de Mayo de dos mil nueve.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE 2.009

Alcalde: ¿Hay alguna intervención?. Cedo la palabra al portavoz del Grupo Popular

Portavoz del Grupo Popular: Bueno, nosotros nos mantenemos en la misma postura que mantuvimos hace dos meses cuando se presentó por primera vez el presupuesto, puesto que entendemos que no son unos presupuestos austeros como corresponden a la situación económica no sólo de nuestro municipio, sino de todo el Estado.

Son unos presupuestos que aumentan desmesuradamente el gasto público y, aunque se incluyen inversiones, las mismas, entendemos que no pueden ir dirigidas a generar déficit. Cuando el Gobierno de su Partido está hablando de un crédito para eliminar la deuda y pagar a las empresas acreedoras, el Ayuntamiento propone un presupuesto que, según nuestro cálculo, y en el caso de que se ejecutará completamente, generaría un déficit de más de dos millones de déficit, que, si se uniera al generado el año pasado, sumaría tres millones de déficit en dos años de gobierno.

Nosotros no queremos ser partícipes de la ruina del Ayuntamiento. El presupuesto es falso puesto que plantea menos gasto corriente en algunos consumos sin haber presentado previamente un plan de ahorro, reducción de gastos, por ejemplo, en las partidas de fiestas, personal o dietas. Tampoco se plantean inversiones como puedan ser instalar paneles solares en el campo de fútbol para ahorrar consumo eléctrico, compra de aparatos de reducción de consumo o instalar riego por goteo en las instalaciones donde no se ha instalado todavía, lo que supondría una reducción del gasto.

Creemos que esas inversiones son las que deben primar en un presupuesto como el de este año. Y si Vd no quiere que hablemos de gastos, hablamos de ingresos.

Un presupuesto en un año de crisis no puede presentar aumentos en casi todas las partidas de más de un 100%. En IBI se plantean recaudar de 200.000 euros más, cuando, si no recuerdo mal, el año pasado se aprobó una rebaja en este impuesto.

En el Impuesto de Construcciones se plantea una subida de 120 por ciento, o lo que es lo mismo, subir 400.000 euros la recaudación.

En las clases del Centro Cultural se recaudaron el año pasado 7.500 €, y este año se planean recaudar 74.000.

En las fiestas patronales se plantea un 44%, no sabemos si es que van a ir más gente a los toros o nos van a cobrar las verbenas, porque subir un 40 % en la recaudación es difícil.

También plantean subir la recaudación en todas las subvenciones, cuando sabemos que en la Comunidad de Madrid también hay crisis y que las subvenciones también van a ser menos.

En cuanto a la forma, tenemos que decir, que se nos presentó una plantilla de personal diciendo que se habían reducido o se habían eliminado los complementos y en la plantilla que se nos ha presentado no aparece esa supresión. Además no se nos ha presentado el avance de la liquidación a fecha del mes de 30 de abril, sino a 31 de enero, con lo cual podríamos tener una visión más completa de los

presupuestos.

En la memoria, que pensé que se iba a leer, se dice que es un presupuesto que recoge muchos gastos de subsanación por obras acometidas en presupuestos anteriores, pero eso es común en muchos presupuestos, y si no, le recuerdo que en el año 2.007 la obra del cementerio estaba valorada en 364.000 €

Alcaldía: ¿Hay alguna intervención más? Cedo la palabra a la Portavoz de Iniciativa

-Portavoz de Iniciativa: voy a explicar mi voto en contra de estos presupuestos para que no haya malos entendidos como he oído por ahí y como se ha publicado. Como punto más importante en dichos presupuestos, considero que se pueden mejorar, que hay errores en ellos y, yo entiendo, que los presupuestos es una forma de actuar a lo largo del año y deben estar, si no perfectos porque la perfección no existe, casi, o por lo menos, muy bien elaborados, ajustándonos a las realidades que existen porque, como, vuelvo a repetir, los presupuestos marcan como actuar.

No estoy de acuerdo en muchas cosas que se plantean en el presupuesto y, mientras que no se subsanen no los votaré a favor.

-Alcaldía: bueno dos cosas. Primero, contestándote a ti, Paqui, que será la última intervención, te contesto que me parece un poco indigno para los vecinos, que el voto sea en contra. En estos momentos difíciles, donde el PSOE a nivel regional, ya promovió la abstención en todos los presupuestos que se han presentado, precisamente, para facilitar la labor del Gobierno y, lo que me parece más indigno por tu parte es, que después de dos meses teniendo los presupuestos no hayas sido capaz de dar ni una sola alternativa, ni una sola propuesta, ni enmienda total o parcial y llegar al Pleno y no aprobarlos. También sabíamos que esto sucedería por lo que no nos sorprende.

Esta va a ser la última intervención. Luego ya, con respecto a lo comentado por Belén, en el Pleno de 26 de diciembre de 2.008, hubo una intervención en la que se decía que los presupuestos se retiraron porque vosotros no los habíais leído o no se os habían pasado... En la intervención del pleno de 26 de febrero se dice por la Portavoz de Iniciativa Independiente, había una cosa que decía:

"La verdad es que como siempre hablas a medias, para dejar a la gente confusa, para que piensen algo raro, es algo típico en ti, a mi no me sorprende, o sea, no puedo dejar pasar. Hablas de que no se han disminuido otros gastos, los gastos de la Concejal de educación. ¿A qué te refieres? A que hay que trabajar la partida de educación?"

Y luego se dice: "Yo creo que te has leído perfectamente los presupuestos (ya estaban redactados). En ese momento iban a ir a Pleno y luego se retiraron porque el Partido Popular no se los había leído, no porque Iniciativa dijese que estaban mal o bien, en ese momento (Hablo de febrero, 2009)," que nos diste una excusa más y caímos por ser demasiado buenos en posponer y retirar los presupuestos del Orden del Día. Si se pueden aprobar, porque somos personas de palabra y esperamos que los demás igual. Entonces, como te los has leído, verás que se ha acertado en muchas partidas, en todas las Concejalías, en todas, y no se ha recortado al azar...etc.."

Simplemente decir esas dos cosas. Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Popular.

Portavoz Grupo Popular. En primer lugar, yo también me sorprende. Igual la que no se había leído por que no había visto que no se disminuyen los ingresos, sino que aumentan los ingresos, luego no corresponde lo que decía la portavoz de Iniciativa en ese momento, sino con lo real de los presupuestos. Pero no voy a ir a lo que decían los demás, sino a

lo que yo proponía en el pleno anterior. Vd. Me decía que no hacíamos propuestas a los presupuestos. No voy a leer toda la intervención que tuvimos en el Pleno anterior pero, cuando nosotros decimos lo que no estamos de acuerdo con los presupuestos, esperábamos que, en siguiente presupuesto que se nos presentara hubiera un esfuerzo, un esfuerzo, pequeño, grande, mediano, para ajustar algo de lo que nosotros habíamos puesto pegado a los presupuestos. Y nos encontramos con que pasa de un presupuesto o propuesta de 9 millones a un presupuesto de 11 millones, es decir, dos millones más. Donde, lógicamente, los ingresos hay que aumentarlos y era donde nosotros hacemos hincapié porque creemos que, en las circunstancias en las que estamos hay que mirar, no sólo qué es lo que queremos hacer, sino cómo lo queremos hacer y por eso le estamos dando tanta importancia a los ingresos, porque aquí estamos para vigilar que las cosas se hagan como se tienen que hacer. No queremos dejar a la decisión del equipo de Gobierno aquellas pequeñas obras que se incluyen en el presupuesto puesto que son ellos quienes están gobernando. Si quieren que les hagamos el presupuesto, pues me lo dicen aquí y nosotros, pues igual presentamos una moción al 100% de los presupuestos y presentamos unos presupuestos nuestros. Creo que no es nuestra labor, pero, si Vd se lee la intervención que yo tuve, que yo tengo aquí dos páginas enteras más otro poco de después, pues alguna propuesta si recoge, pero, nosotros no hemos visto, ni un solo cambio de los que proponíamos en el Pleno anterior.

Alcald.- alguna propuesta en Comisiones informativas.... en fin da igual. No merece la pena meterse en este debate. No merece perder el tiempo en eso. Cedo la palabra a la Portavoz de Iniciativa.

Portavoz de Iniciativa: Simplemente decir que es verdad toda esa intervención, porque viene recogida en acta, evidentemente, literal. Pero también es verdad que, antes del Pleno, yo te comenté, que he detectado algunos fallos como el Partido Popular pidió la retirada, tú me dijiste, nos viene bien porque así, hasta el próximo pleno se van subsanando.

Alcaldía: Sí, son fallos que tenía que haber sacado la oposición, que son sólo de subvenciones y que ya los ha sacado, pero no sabemos en qué situación estamos, si en la oposición o en el gobierno.

Se somete a votación. ¿Votos a favor?

-votos a favor..., 6 PSOE

-votos en contra : 6 PP, 1 IV. Total: 7

No se aprueba.

4º.- CONSTITUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DESARROLLO COMARCAL DE LAS VEGAS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTATUTOS.

Es una asociación paralela que se hace a ARACOVE, cuyo objetivo es acceder a subvenciones. Ahora mismo, como ARACOVE está formado por entes públicos y privados, pues hay subvenciones a las que no se puede acceder como son las de AEDL, Corporaciones Locales y otras subvenciones que vienen de Fondos Europeos. Entonces se va a crear esta Asociación solamente de carácter administrativo, es decir, público. No supondría ningún gasto adicional y además la representatividad es la misma que la de ARACOVE.

No sé si tenéis alguna intervención....

Se somete a votación.

-votos a favor 13

Se aprueba por unanimidad.

5º.- INCOACION DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADA POR EIFFAGE EN

LAS CALLES VISO, AVDA. JUAN CARLOS I Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

Alcaldía: No sé si queréis que lea o que cuente todo el expediente, que es todos conocido y lo que queda es acabar con la proposición que se hace al Pleno que serían los dos siguientes acuerdos:

Por todo lo visto este Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO: Acuerdo del Pleno municipal de incoación de expediente de responsabilidad de la empresa antes ELECTROSUR XXI, SLU, ahora, EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. del estado de deterioro y deficiencias existentes en la instalación eléctrica de baja tensión ejecutados en la calle Samuel Baltés, Plaza de la Iglesia y alrededores del Castillo y C/ Príncipe de Asturias por la empresa EIFFAGE ENERGÍA, SLU de acuerdo con el informe de un organismo de control que refleja defectos de la instalación. Todo ello entendiendo que el plazo de exigencia de responsabilidad no ha transcurrido y que, de las alegaciones presentadas en cada momento por los responsables no se ha demostrado que los daños sean debidos a evento externo o falta del debido cuidado por la Administración.

SEGUNDO: Dar un plazo de diez días a los interesados para acceso al expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común).

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación.

-votos a favor 13

Se aprueba por unanimidad.

6º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN EL ALUMBRADO PUBLICO DE LAS CALLES VISO. AVDA JUAN CARLOS I Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

Alcalde.- Al haber tenido estos fallos en la ejecución de la obra, se ha tenido que hacer un proyecto que los corrija y lo que se presenta es la aprobación de este proyecto para poder acometer las obras y subsanación de este alumbrado.

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación.

-votos a favor 13

Se aprueba por unanimidad.

7º.- CONCESIÓN DEMANIAL A UNION FENOSA PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN LA CALLE DOCTOR CALIXTO RAMOS.

Alcaldía.- Habéis tenido acceso al expediente. Lo que se tiene que aprobar es otorgar a Unión Fenosa S.A la concesión Administrativa demanial para el uso del subsuelo del dominio público en la calle Calixto Ramos para la construcción, instalación y explotación de un centro de reflexión según planos y proyecto presentados.

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación.

-votos a favor 13

Se aprueba por unanimidad.

8º.- ACUERDO PARA LA COMPRA DEL INMUEBLE SITIO EN LA CALLE ENCOMIENDA POR 600.000 € MAS GASTOS E IMPUESTOS ASOCIADOS, CON EL INICIO DEL EXPEDIENTE.

Alcaldía.- Se ha estado trabajando en los últimos meses desde que la fábrica que se conoce como VIVESA cerró, en la adquisición, por parte de este Ayuntamiento del inmueble que tienen en la calle Encomienda. La verdad es que ha sido una negociación en la que se empezó en un millón de euros. Se bajó a 750.000. Estábamos todos de acuerdo en la compra. Luego 725 y ahora, parece ser, que lo han dejado en

600.000 €

Se planteaban dos formas de compra: Una es el alquiler durante dos años con opción a compra y la otra es la compra directamente, la compra aplazada. Esta es la opción que se quedó en la Comisión, la compra aplazada. Es decir, adquirirlo ahora, pagar 100.000 € el primer año, pagar 100.000 € el segundo y el resto al pasar los dos años, según cuando se firme el contrato, que será en junio o julio del 2011.

El primer y segundo año va sujeto al Euribor, es decir, si el Euribor sube, sube el precio del inmueble.

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación la compra aplazada.

-votos a favor 13

Se aprueba por unanimidad.

9º.- DESESTIMACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LOS SAUS 19 Y 20.

Alcaldía.- Se presentaron en el 2008 los planes parciales y proyectos de urbanización de los SAUS 19 Y 20. La verdad es que hemos estado un poco a la espera para ver qué era lo que la Comunidad de Madrid decía y como quería que se llevara todo lo que es la Plataforma logística. Al final, las últimas conversaciones y también desde el ayuntamiento los tres partidos políticos, hemos encontrado, más o menos, el camino que tiene que seguir lo de la plataforma logística y pasa, primero, por desestimar la solicitud de los SAUS 19 Y 20. El 16 era también uno de los SAUS que se pretende incluir ahora en la plataforma logística y estaba presentada la iniciativa y la aprobación inicial, pero este SAU ha desestimado directamente, motu proprio, seguir el desarrollo. En el caso del SAU 19, además del informe negativo que tenemos de Arnaiz, supongo que habéis leído todos el informe, se dice que (voy a leer solamente las conclusiones que son las mismas para el 19 y el 20) dice que: "se han detectado deficiencias que justifican la necesidad de emitir informe desfavorable a su aprobación inicial, detectado deficiencias tales como a continuación se reflejan: aportar la solicitud de viabilidad con los organismos competentes para garantizar el abastecimiento de la demandada de los servicios públicos generados por la propuesta.

Adjuntar estudios de capacidad hídrica y estudio hidrológico del cumplimiento del Decreto 170/1978. Adjuntar estudio acústico en cumplimiento del Decreto 78/1999. Adjuntar la justificación de la conexión y autonomía del sistema de Transporte público. Reestudiar la cuantificación y cualificación del sistema de redes locales. Se recuerda que toda la documentación del Plan Parcial deberá ajustarse a las Normas Subsidiarias vigentes, así como a la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid, así como al Proyecto de Infraestructuras aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes para proceder a informar favorablemente para la aprobación inicial."

Eso sería lo mismo para los SAUS 19 y 20. Con respecto al 20, la iniciativa, además, no representa el 51% de la propiedad, por lo tanto no corresponde tampoco la estimación de esta iniciativa.

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Popular

Portavoz del Grupo Popular.- Vaya por delante que todo mi Grupo está de acuerdo en la desestimación de estas iniciativas, Sobre todo pensando que facilitan la puesta en marcha del Centro Logístico. Pero no tengo por menos que recordar, creo recordar, que en la campaña electoral de las pasadas elecciones municipales, el PSOE presentó un programa en el que incluía todas las propuestas de esta iniciativa. Y no sólo eso, sino que obligó a que el Ayuntamiento, o sea, alentó a los propietarios a que el Ayuntamiento asu-

miera el compromiso de aprobarlo. Hoy, curiosamente, no somos nosotros los que desestimamos la iniciativa, sino que son Vds. Y yo, la verdad, es que no espero que me conteste, pero sí que me pregunto muchas veces qué es lo que ha cambiado a demás de la persona que ocupa el sillón.

Alcaldía.- Bueno, pues mira, nosotros hemos conseguido, creo, que un gran avance. Primero es subsanar un error que todavía no se ha subsanado y que era la gestión del suelo. No se gestionó absolutamente nada del suelo y es lo que provocó esto. Nosotros recogíamos, simplemente, lo que los vecinos querían y lo que también parece que se ha conseguido, tendremos que ver, es el siguiente punto, que es el aumento de los usos del suelo. Es lo que Vd. Ha dicho hasta la saciedad pero nunca, nunca hemos visto absolutamente nada. Lo que si nos ha preocupado siempre al Partido Socialista es que solamente fuese una mera plataforma logística, es decir, una zona de carga y descarga y siempre hemos luchado por que los usos del suelo se ampliaran y dieran otro tipo de oferta: oferta comercial, industria escape-rate... bueno etc..ahora mismo no tengo todas esas cosas aquí. Eso es lo que ha cambiado.

Nosotros nos alegramos de que la Comunidad de Madrid, después de nada más entrar, porque también estaba parado cuando Vd. Estaba en el gobierno la Comunidad de Madrid nos hiciese caso y viera que había que seguir con ello y buenc.es lo único.

¿Hay alguna intervención mas? Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Popular.

Portavoz del Grupo Popular.- Ya le he dicho que no me cabe la menor duda de que estaba respondiendo al acuerdo entre propietarios y promotores y que el PSOE estaba dando respuesta y había un preacuerdo entre esos propietarios y el Partido Socialista. Vd lo ha dicho.

Alcaldía.- Yo no lo he dicho pero, si vas por ese camino, a lo mejor te tengo que poner una demanda porque estás diciendo cosas que me parecen injustificables. Yo no voy a entrar más en el debate este. Te he dicho que nosotros recogimos lo que cierta parte de los vecinos nos presentó y nos pareció importante. Solamente eso y, de hecho, se ha conseguido. Se han aumentado los usos del suelo de la plataforma logística, cosa de la que nos alegramos.

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación.

-votos a favor 13

Se aprueba por unanimidad.

10º.- DELEGACIÓN A FAVOR DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "PUERTA DEL MEDITERRÁNEO" DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO QUE FUEREN NECESARIAS, EN SU CASO, PARA LA APROBACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE DELIMITACIÓN DE SECTORES PARA LA UNIOS DE LOS SECTORES NÚMEROS 16, 17, 18 19, 20 Y 24 EN UNO SOL9 PARA LA MEJOR EFECTIVIDAD DEL PROYECTO. DICHA DELEGACIÓN SE ENTIENDE CONCEDIDA PARA QUE, EN TODO CASO, Y REFERIDO A LOS TRAMITES QUE SON COMPETENCIA MUNICIPAL, EL CONSORCIO RECABE INFORME PREVIO FAVORABLE MUNICIPAL.

Alcaldía.- simplemente decir que aquí se incorpora el SAU 16 y 24 que antes no se recogían dentro de la Plataforma Logística y que la Comunidad de Madrid y a nosotros, como Ayuntamiento también nos parecía importante que los SAus 16 y 24 se integraran en la plataforma logística dentro de un único desarrollo. También se recoge la coletilla, a petición del Partido Popular de que, evidentemente nosotros formamos parte del Consorcio y, por lo tanto, también teníamos algo que decir, aunque no se pusiera la coletilla final de que dicha delegación se entiende concedida para que el Consor-

cio recabe informe previo municipal. Pero, bueno, me parece que tampoco está de más ponerla.

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación.

-votos a favor 13

Se aprueba por unanimidad.

11º.- REVISIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA LA CALIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO NO URBANIZABLE ADOPTADO EL PASADO DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008 POR EL PLENO EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL APARTADO G DEL ARTÍCULO 6.1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VILLAREJO DE SALVANES, SOLICITANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Alcaldía.- simplemente, se está tratando también, entre otras cosas, de que se está trabajando en el Plan General y entendemos nosotros, como partido, que lo que hay que hacer es seguir recogiendo estas cosas en el Plan General y no llevar este expediente de Modificación Puntual con el que tampoco estamos muy convencidos.

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Popular

Portavoz del Grupo Popular.- Nosotros no estábamos de acuerdo el día 23 de diciembre cuando se sometió a votación este punto porque entendíamos que ya se había hecho la tramitación en el año 2.006 o 2007. Tampoco estábamos de acuerdo porque, como dice el Alcalde se estaba haciendo un plan General y pensábamos que se tenía que incluir en el Plan General. Tampoco estábamos de acuerdo el día de la modificación, el 26 de febrero. Pero entendemos que no ha habido ningún cambio al respecto que modifique absolutamente nada, con respecto a lo que se ha aprobado. Que el Ayuntamiento tiene que asumir los acuerdos que se toman en Pleno. Que un pleno no puede estar quieto, cambio, digo, no digo y desdigo. Que este acuerdo ya se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 6 de abril y que pensamos que, no solamente por la imagen que podemos dar en nuestro pueblo, sino por la que podemos dar fuera, ya que se ha iniciado el expediente, tiene que seguir su tramitación y si se aprueba, se incorpore en el Plan General.

Alcaldía.- cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Inicial por Villarejo.

Portavoz del Grupo Inicial por Villarejo.- Pues yo lo que voy a decir va un poco en mismo sentido que lo que ha dicho la Portavoz del PP. Es decir, que no nos hace nada malo el seguir con este expediente adelante. Yo creo que todos tenemos un punto en común, que es que todos queremos que Villarejo tenga una Residencia, o por lo menos, así lo entendía yo. En el Plan general se puede incorporar una vez que la Comunidad emite sus informes favorables o si los emite. Estamos adelantando tiempo para tener una residencia, una, dos o las que hagan falta, porque un Plan General tarda, mínimo, tres años en poner a hacerse, redactarse, emitirse informes de las consejerías... yo entiendo que no hace mal a nadie ponerse con este expediente. Todo lo contrario. Si en lugar de dos o tres años conseguimos que sea en uno, pues muchísimo mejor.

Alcaldía.- Vale, pues nada más que decir. Se somete a votación.

- -votos a favor 6 del PSOE

-votos en contra 6 del PP, 1 de IV. Total...7

No se aprueba la propuesta.

12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA SOLICITUD

DE SUBVENCIÓN PARA ARCHIVOS.

Había que aprobar la solicitud de subvención al amparo de la Orden 409/2009/00 de 9 de marzo, por las que se modifican las bases reguladoras de las ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid en materia de archivos y se convocan determinadas actuaciones correspondientes al año 2.009 para la adecuación de los archivos municipales.

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación.

-votos a favor 13

Se aprueba por unanimidad.

13º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y CONVENIO URBANÍSTICO DE LA UE. 19 PRESENTADA POR PIEDRALAGUA CONSTRUCCIONES S.L.

Alcaldía.- Aquí hemos tenido un error revisable por los técnicos con respecto al convenio urbanístico de la unidad de ejecución 19. En el Convenio urbanístico no se recogía el aumento de la edificabilidad. Por lo tanto, al aumentar la edificabilidad, debería aumentar también el aprovechamiento urbanístico. Por lo tanto, vamos a dejar fuera del orden del día el asunto hasta el siguiente pleno municipal hasta que sea revisado por los técnicos. ¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz de! Grupo Popular.

Portavoz del Grupo Popular.- No solamente, porque he sido yo la que he propuesto que retiraras el convenio y dejaras el proyecto de urbanización..pero, luego, una vez mirado, no sé si son dos documentos que tengan que aprobarse juntos o por separado o si se pueden aprobar sin el convenio.

Alcaldía.- Se retira el punto del orden del día hasta que sea revisado por los técnicos municipales.

14º.- SORTEO PARA SELECCIONAR LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

Tras un receso de diez minutos se continúa con la sesión.

Se realizarán dos sorteos. El segundo para el supuesto de que los miembros del primero no puedan participar en el proceso.

15º.- MOCIONES.

Alcaldía.- ¿Hay alguna moción?, ¿no? Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Alcaldía.- Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Popular.

Portavoz del Grupo Popular.- A ver. Una pregunta que tenemos es, que ha habido problemas en la Casa de los Niños con la contratación de una educadora. Ya tenemos conocimiento que desde la semana pasada se ha contratado a una persona pero no sabemos por qué se ha tardado tanto y por qué no se ha contratado gente de, personas que, sabiendo que hay, personas que habiendo que han hecho ya prácticas y suplencias en la casa de los niños, están en el paro y no se les ha contratado. Se ha contratado una persona de fuera en el paro.

Y luego, ¿desde cuando el Ayuntamiento cede a los empleados públicos, los obreros del Ayuntamiento, para trabajar para organizaciones privadas?, y estoy hablando del día 1 de mayo, del montaje y desmontaje del escenario del Partido Socialista.

Alcaldía.- La primera pregunta la contestas tú mejor, verdad? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Inicial Independiente.

Portavoz del Grupo iniciativa Independiente.- ¿Has hecho dos preguntas, verdad? Una por qué no se ha hecho antes. Porque estábamos esperando. Se produjo una baja de una de las profesoras. Pensábamos que la baja iba a ser corta y se ha alargado. Esta ha sido la demora de tiempo.

¿Por qué no a gente de Villarejo? Se llamó al INEM, se pidió una lista. Bueno, primero se hizo como siempre. Se acudió a la lista que hay de otras veces que se hizo concurso-oposición y nadie de la lista quiso porque estaba trabajando. No le interesaba a nadie para un mes o mes y medio dejar un trabajo en que estaban fijadas. Se llamó al INEM. Yo estuve hablando personalmente con el Director del INEM y en la solicitud que nos mandaron se puso que preferentemente fuera gente de Villarejo. En el sondeo que hicieron no había nadie de Villarejo con la titulación de Educadora en el paro. Solo había una persona y esta persona se le llamó, estaba en Valencia e iba a tardar unos días en venir. Yo tenía que seguir con las entrevistas. La segunda persona que nos mandaron, al no haber nadie en Villarejo, lo que hacen es que amplían el radio de búsqueda, como bien sabes, y la primera que encontraron es de Tarancón. No obstante, si quieres ver las hojas de petición para que compruebes por ti misma que uno de los requisitos era que fuera gente de Villarejo y la contestación del INEM diciendo que no había nadie, pues cuando quieras te la enseño.

Alcaldía.- La segunda pregunta, sólo decirte que la fiesta del trabajador, no es una fiesta solamente del partido socialista, sino de todos los trabajadores y supongo que lo que lo sucedido es que, el año pasado el partido socialista cedió al Ayuntamiento el escenario. Del uso se rompió. El partido socialista no cobró nada e incluso el partido socialista y gente de la agrupación ayudaron al montaje y desmontaje del escenario. Supongo que habrá sido como un favor de una hora o algo así. Repito no es una fiesta del partido socialista, es de los trabajadores. Otra cosa es que el partido socialista le de más importancia porque está identificado más con los trabajadores, pero, vamos, nada más.

¿alguna pregunta más? ¿sí?

Dña. Teresa García, Concejala PP.- Yo voy a hacer dos ruegos. Todos sabemos que la televisión digital se va a poner en marcha el próximo año. Todos los que estamos intentando cambiar los aparatos y antenas, nos sale más costoso porque el repetidor necesitaría que pusieran algún aparato más para evitar estos gastos suplementarios que tenemos que hacer los usuarios. Entonces rogamos que hagáis una gestión con RETEVISION para que hagan lo que tengan que hacer para evitarnos nosotros tanto gasto

Por otro lado, es sobre la Avenida de Mariano Díaz. Como sabemos todos ha sido ya urbanizada y en la zona próxima al Campo de fútbol, frente a la bodega, ha quedado unos 30 m² sin asfaltar, donde están unos contenedores. Esa zona se está convirtiendo en un basurero. Nos consta que ya han venido vecinos a reclamar pero queremos que se haga porque, en verano los niños van en bicicleta, van vecinos por la calle, esa zona es estrecha, es peligrosa y se está convirtiendo en un basurero. Rogamos se pavimente esa zona y si se tiene que cargar a la bodega o a quien corresponda, que se haga como sea pertinente pero que se eviten los peligros y la basura. Nada más.

Alcaldía.- Te contesto. La primera pregunta, lo de RETEVISION creemos que para finales de junio está cambiada la antena. RETEVISION firmó un acuerdo con la Comunidad de Madrid. Nosotros estamos solamente pendientes de la firma del contrato para que se prorrogue la cesión de la parcela cedida. Se lo vamos a enviar esta semana o por ahí, porque hemos visto algún problema en el contrato, y lo queremos cambiar. Nos han prometido que, para junio,

está cambiada la antena de RETEVISION. Sabemos que tenemos hasta abril de 2010, pero si el Ayuntamiento corre con el gasto, éste es muy importante. Si lo hace RETEVISION, no cuesta y garantiza la cobertura de televisión digital de lo que hay ahora en Villarejo de Salvanés. No te garantiza los nuevos desarrollos, pero sí lo que hay ahora en televisión analógica.

En relación a la Avda. Mariano Díaz, supongo que se refiere al trozo que tenía que haber asfaltado ADEPEC, Es verdad que se ha intentado hacerlo al tiempo de la piscina. Estamos comprobando si se puede o no. Respecto a la acumulación de basuras, te diré que depende de muchos de los vecinos, de que seamos sociales y no tiremos en la puerta de nadie las basuras. El Ayuntamiento podía limpiar esas malezas, pero si se está convirtiendo en una escombrera, no podemos estar todos los días limpiando eso. Se verá si se puede asfaltar o no. Es una cosa en las que se piensa hacer algo.

¿Hay alguna pregunta más? ¿Alguna pregunta del público? Se levanta la sesión.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual certifico.